

### 3.2.3. Cálculo del total a percibir.

Para la distribución de la retribución variable se tomará como valor el importe económico global correspondiente a la masa salarial aprobada para ese concepto (o el importe presupuestario disponible), y el importe correspondiente a cada incentivo individual se obtendrá por la asignación del coeficiente de cumplimiento de los objetivos establecidos sobre la bolsa individual, sin que en ningún caso se puedan superar los importes máximos establecidos para cada bolsa.

Para ello se calculará el porcentaje total de cumplimiento sobre los porcentajes parciales de cada uno de los objetivos definidos (como hasta ahora). Dicho porcentaje se aplicará a la bolsa individual, y al resultado se aplicará el coeficiente que finalmente ajuste el líquido a pagar con el importe global disponible para incentivos, obteniendo el importe final del incentivo individual a abonar.

**Incentivo Individual a abonar** = (% cumplimiento x Bolsa individual BII) x Coeficiente

**Coeficiente** =

$$\frac{\text{Masa Salarial aprobada o Imp. Presupuestario Disponible para Productividad}}{\text{Suma Importes Individuales obtenidos (\% cumplimiento x Bolsa individ. Incent.BII)}}$$

De acuerdo con esta fórmula, si el resultado es menor que 1 es porque el nivel alcanzado es superior a la masa salarial aprobada y cada incentivo se corregirá a la baja. Por el contrario, cuando el resultado es mayor que 1 es debido a que el nivel alcanzado es inferior a la masa salarial aprobada y por lo tanto se corregirá cada incentivo al alza.